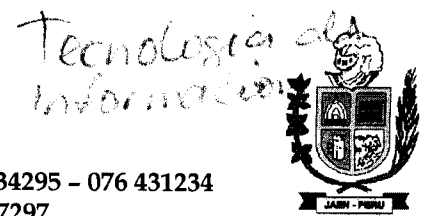




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JAÉN – PERÚ
ALCALDÍA

Jr. SAN MARTIN N° 1371 - CENTRAL TELEFÓNICA: 076434295 - 076 431234
Email: alcaldia@munijaen.gob.pe RUC: 20201987297



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 850 - 2019-MP/JA

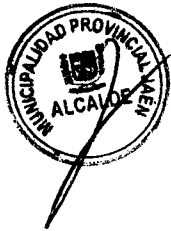
Jaén, **02 SEP 2019**

VISTO:

El Informe N° 236 – 2019 –MPJ/GAF, de fecha de recepción 15 de Agosto de 2019, y;

CONSIDERANDO:

La Ley N° 30305 en su artículo 194, en concordancia con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica Municipalidades N° 27972, ambas Normas reconocen a las Municipalidades, autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, que se ejerce en el marco de la Constitución y la Ley.



Con Informe N° 236 – 2019 –MPJ/GAF, de fecha de recepción 15 de Agosto de 2019, la Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Jaén, solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía a través del cual se conforma el Comité para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias Judiciales con Calidad de Cosa Juzgada, de la Municipalidad de la Provincial de Jaén.

Con la Ley N° 30137 se establece los Criterios de Priorización para la Atención del Pago de Sentencias Judiciales, en calidad de cosa juzgada para efectos de reducir costos al Estado.

Mediante Ley N° 30841, se modificó el Artículo 2 de la Ley N° 30137 que establece criterios de priorización para la atención del pago de Sentencias Judiciales, estableciendo la priorización de pago de deudas laborales, previsionales y por violación de derechos humanos a los acreedores adultos mayores de 65 Años de edad y a los acreedores con enfermedad en fase avanzada y/o terminal.

Que, el Artículo 4 del Decreto Supremo N° 001-2014-JUS – Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30137, Ley que establece los Criterios de Priorización para la Atención del Pago de Sentencias Judiciales, señala que cada Pliego contara con un Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivados de Sentencias con calidad de cosa Juzgada.

Que, de conformidad con las Normas vigentes aplicables al presente Caso y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, a los integrantes del COMITÉ PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS JUDICIALES CON CALIDAD DE COSA JUZGADA, DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PROVINCIAL DE JAÉN, la misma que estará conformada por los siguientes Funcionarios:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JAÉN - PERÚ
ALCALDÍA

Jr. SAN MARTIN N° 1371 - CENTRAL TELEFÓNICA: 076434295 - 076 431234
Email: alcaldia@munijaen.gob.pe RUC: 20201987297



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



ITEM	DESCRIPCIÓN	CARGO - COMITÉ
1	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MPJ	PRESIDENTE
2	SUB GERENTE DE CONTABILIDAD DE LA MPJ	INTEGRANTE
3	GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA MPJ	INTEGRANTE
4	PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL DE LA MPJ	INTEGRANTE

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER, que para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, las personas designadas deberán ceñirse y observar lo dispuesto por el Reglamento y la Ley N° 30137, siendo además responsables de la correcta aplicación.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la SUB GERENCIA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE ESTA ENTIDAD, la publicación de la presente Resolución en la página Web Institucional de la Municipalidad de la Provincial de Jaén.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que todos los Funcionarios de las diversas Oficinas que integran la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Jaén proporcionen y faciliten, bajo responsabilidad toda la información que se requiera, para que dentro de los plazos legales se lleve a cabo el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO QUINTO: DEJAR SIN EFECTO Y SIN VALOR LEGAL, todo Acto Administrativo, que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO SEXTO: NOTIFIQUESE, la presente Resolución a cada uno de los integrantes del Comité para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias Judiciales con Calidad de Cosa Juzgada, mencionados en el Artículo primero y a las Instancias Administrativas correspondiente de la Municipalidad Provincial de Jaén para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JAÉN

José Francisco Delgado Rivera
ALCALDE